

INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA ISTA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicios Profesionales de Consultoría para el Diseño de Sistema de Indicadores del Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas, con enfoque de género.

Unidad Técnica contratante: Unidad de Género del ISTA

Financiamiento: Fondos de cooperación (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)).

I. CONTEXTO - ANTECEDENTES

El Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador, PLANPIES, tiene como objetivo orientar, de manera conjunta, la ejecución de actividades encaminadas a avanzar en el reconocimiento, respeto, promoción y garantía de los derechos de los pueblos indígenas de El Salvador. Para lograr este objetivo, se hace necesario contar con políticas interculturales de crecimiento y desarrollo para el disfrute pleno de los Derechos Indígenas.

Dentro del PLANPIES se plantea lo siguiente: 1) Desarrollar los marcos normativos para formalizar el reconocimiento legal y político, para el goce pleno de los Derechos de los Pueblos Indígenas reconocidos en la Constitución y en instrumentos internacionales. 2) Participación activa de los Pueblos Indígenas en la toma de decisiones y las acciones de apoyo a la protección, conservación, uso colectivo y sostenible de tierras, territorios y recursos en mejora de los sistemas productivos propios. 3) Mejorar las condiciones de vida de los Pueblos Indígenas mediante el diseño y ejecución de políticas, programas y servicios sociales básicos culturalmente adecuados con énfasis en niñez, juventud y Mujeres Indígenas; y, 4) Fortalecimiento de la cultura y la identidad Indígena y del patrimonio cultural (tangibles e intangibles), y su relación equilibrada y sostenible con su entorno natural.

En este marco se plantea como una acción afirmativa, desarrollar un proceso de formación, socialización, sensibilización e incidencia política para la implementación del Plan, con enfoque de Derechos de Mujeres Indígenas. Dando de esta manera nacimiento al Proyecto "Socialización, Sensibilización e Incidencia Política para la Implementación del Plan Nacional de Pueblos Indígenas en El Salvador con Enfoque de Derechos de Mujeres Indígenas", con el que se plantea avanzar en el reconocimiento, respeto, promoción y garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas de El Salvador, promoviendo su amplia participación en este proceso.

Este es un proyecto que abona a los avances alcanzados en la elaboración del PLANPIES, el cual requiere de un abordaje integral de socialización, sensibilización e incidencia política sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en particular de las Mujeres Indígenas, que permita, facilite y promueva su efectiva participación, este abordaje se debe reforzar especialmente en el ámbito de los Derechos de las Mujeres Indígenas, que llegan a sufrir una triple discriminación de acuerdo a su edad, y su condición de Mujer Indígena.

II. UNIDAD EJECUTORA

El Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria – ISTA, fue elegido por la Mesa interinstitucional conformada para la elaboración del PLANPIES, como la institución ejecutora del proyecto **“Socialización, Sensibilización e Incidencia Política para la Implementación del Plan Nacional de Pueblos Indígenas en El Salvador con Enfoque de Derechos de Mujeres Indígenas”** financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

Formulación de un Sistema de Indicadores de proceso e impacto del Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas con perspectiva de género, asegurando los indicadores específicos que evidencien el impacto del Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas - PLANPIES sobre las mujeres indígenas.

Concretamente se requiere, la construcción de un documento que contenga la definición de un Sistema de indicadores de proceso e impacto con enfoque de género de las áreas estratégicas determinadas en el Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas (PLANPIES), destacando indicadores específicos para la niñez, juventud y mujer Indígena. Se deberá realizar una revisión y análisis de los diversos insumos vinculados al proceso de la elaboración del plan; como también se solicita la revisión de políticas, planes o proyectos existentes en nuestro país, que retomaran de forma amplia las líneas de acción determinadas en el PLANPIES, para realizar una alineación de las mismas. Deberá asegurarse especial atención a la revisión de documentos nacionales, internacional u otros disponibles que aborden la cosmovisión y las formas de vida de las mujeres indígenas.

IV. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

A partir de la construcción del Sistema de Indicadores de proceso e impacto del PLANPIES con enfoque de género, se espera que el Estado Salvadoreño, la entidad de gobierno rectora en el tema de los derechos de los pueblos indígenas y los pueblos indígenas, puedan medir el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción estratégicas definidos en el plan, especialmente el impacto de este en la vida de las Mujeres Indígenas. Por lo que será importante que el Sistema de Indicadores destaque los enfoques de igualdad de género, niñez y juventud.

V. FASES DE LA CONSULTORÍA

La persona o equipo consultor deberá desarrollar las siguientes actividades, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo al avance del trabajo resulten necesarias para el logro de los objetivos, garantizando en todas las actividades de carácter público y productos generados la adecuada visibilidad de la entidad financiadora del proyecto:

PRIMERA FASE: diseño, planificación y coordinación.

- Enviar propuesta técnica y financiera de la consultoría una vez conocidos los términos de la misma.
- Realizar reunión inicial con el **Equipo Interinstitucional - Técnico del proyecto**, a fin de acordar detalles técnicos y de enfoque de la propuesta.

- Elaborar el plan de trabajo que contenga propuesta técnica y metodológica de los procesos consultivos para construcción de indicadores de proceso e impacto del PLANPIES con enfoque de género.
- Realizar reuniones de seguimiento con el **Equipo Interinstitucional - Técnico del proyecto, para conocer el avance de la consultoría.**
- Revisión, recopilación y estudio de documentación sobre Derechos de Pueblos Indígenas, con énfasis en la cosmovisión de la Mujer Indígena. (incluye normativa nacional e internacional relativa a Pueblos Indígenas y a Igualdad de Género)
- Desarrollo de **Una Jornada** para fortalecimiento de conocimiento sobre la cosmovisión de la mujer indígena y de la construcción del PLAN PIES dirigido a funcionariado de instancia de Gobierno y de Cooperación. Para facilitar dicha jornada será necesario que la consultora considere en el presupuesto el apoyo económico para que Mujeres Indígenas se movilicen y preparen junto a la consultora el material que se impartirá para dicho proceso de formación. (La cantidad de participantes se establecerá con el equipo técnico, considerando como máximo 30 participantes)
- Desarrollo de **Dos Jornadas** con grupos focales específicos: una con funcionariado de instituciones del Estado y otra con representantes de Pueblos Indígenas para recopilación de insumos para la construcción del sistema de indicadores (La cantidad de participantes se establecerá con el equipo técnico, considerando como máximo 40 participantes)
- Sistematización de la información recopilada en los talleres para la construcción del sistema de indicadores.
- Presentar al **Equipo Interinstitucional - Técnico del proyecto la primera propuesta del Sistema de indicadores, previo a presentarlo en taller de validación con Grupos Focales.**
- Realización de un taller de validación con Grupos focales específicos, para análisis y comentarios del producto presentado.
- Elaboración del primer borrador del producto final que contiene el sistema de indicadores.

SEGUNDA FASE: Elaboración y presentación de informe final

- Presentar borrador de informe final, que contenga las distintas etapas del proceso de la consultoría, con especial desarrollo del Sistema de Indicadores del PLANPIES con enfoque de género. (incluir en la presentación, lista de participantes y fotografías)
- Presentar informe final con observaciones del **Equipo Interinstitucional - Técnico del proyecto.**

VI. ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS

La consultoría tendrá una duración máxima de **45 días calendario**, contados a partir de la orden de inicio. Se propone organizar la consultoría en los siguientes plazos y productos lo cual se deberá considerar en su propuesta las siguientes actividades:

- **Producto 1.** Plan de trabajo que describa las actividades y los tiempos a realizar la consultoría. En un plazo de 5 días calendario después de la orden de inicio
- **Producto 2.** Informe y sistematización de insumos del desarrollo de las 3 jornadas con representantes de instituciones del Estado y Pueblos Indígenas, con sus respectivos medios

de verificación, para efectos de validación del Equipo Técnico Interinstitucional. En un plazo de 30 días calendario después de la orden de inicio (incluye informe de talleres con sus respectivos medios de verificación: listados y fotografías).

- **Producto 3.** Informe final de la consultoría que incluya el Documento conteniendo el Sistema de Indicadores de PLANPIES. En un plazo máximo de 45 días calendario después de la orden de inicio.

Cada uno de los productos requeridos deberán presentarse previamente en versión digital, para su revisión por el **Equipo Interinstitucional - Técnico del proyecto** con al menos cinco (5) días calendario a la fecha de entrega a excepción del producto uno, una vez aprobado por el equipo de **Equipo Interinstitucional - Técnico del proyecto**, se entregará su versión digital con observaciones subsanadas.

Todos los productos que se mencionan serán entregados en formato digital e impresos de la siguiente manera:

- 3 Impresiones y 3CD con contenido digital del producto esperado, debidamente identificados como se detalla en cada producto esperado. Estructurados de manera ordenada, con su respectivo índice y portada.
- Los documentos que se solicitan en cada uno de los productos de esta consultoría deben de incluir un resumen ejecutivo y una presentación en formato power point.
- Todos los documentos deben ser presentados en formato de Word, tamaño carta, con tipo de letra Museo Sans 100, fuente 11 puntos, a espacio y medio, para facilitar su lectura, revisión y edición final y en formato PDF.

VII. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

TEMPORALIDAD

Para el cumplimiento de los términos establecidos la consultoría contará con un plazo máximo de **CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Esta consultoría se enmarca en el proyecto “Socialización, Sensibilización e Incidencia Política para la Implementación del Plan Nacional de Pueblos Indígenas en El Salvador con Enfoque de Derechos de Mujeres Indígenas”, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID. N° expediente: 2016/SPE/000040175).

El ISTA, a través de la Unidad Financiera Institucional realizará el pago correspondiente de la siguiente forma:

- Primer desembolso: correspondiente al 30%, el cual, se tramitara contra la entrega del Producto N° 1.
- Segundo desembolso: correspondiente al 20% se hará contra la entrega del Producto N° 2.
- Tercer desembolso: correspondiente al 50% contra la entrega del Producto N° 3.

Una vez aprobado cada producto por el **Equipo Interinstitucional - Técnico del proyecto**, el pago se realizara 3 días hábiles después de entregada y presentada la factura de consumidor final de cada producto, debidamente firmada y sellada, la cual se acompañará del acta de recepción correspondiente, debidamente firmada y sellada por el/la misma y suscrita por el contratista. La factura se emitirá a nombre del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria/SETEFE/PROYECTO 2723 y en la misma deberá detallar el diez por ciento de impuesto sobre la renta así como el uno por ciento de Retención al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios del cual somos Agentes de Retención cuando se trate de persona natural caso contrario únicamente se reflejara el uno por ciento.

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR/CONSULTORA

- Profesional con título universitario, Maestría y/o Posgrado en los campos de ciencias sociales, educación, economía, derecho, antropología, y ambientales, preferentemente con conocimientos en estadística aplicada.
- Profesional con experiencia comprobada de mínimo tres (3) años en el desarrollo de la construcción de sistema de indicadores de políticas públicas.
- Experticia comprobada, mínimo tres (3) años, en conocimientos sobre derechos humanos y marcos jurídicos internacionales; con énfasis en mujeres y pueblos indígenas.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad demostrable en redactar documentos con enfoque de género.

IX. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los/as consultores/as o equipos consultores interesados deberán tener la experiencia requerida demostrable, y deberán presentar la siguiente documentación legal con carácter obligatorio para poder aplicar al proceso de selección:

- a) Declaración jurada según Anexo 1.
- b) Carta de interés de participar en la consultoría según formato según Anexo 2.
- c) Currículo Vitae firmado.
- d) Fotocopia clara y legible de títulos y atestados que respondan a los requeridos en TDR (cursos, talleres, especializaciones, etc.)
- e) Referencias de consultorías o trabajos anteriores que respondan a la experiencia específica que haya detallado: 1) Demostrar la experiencia de acuerdo a lo demandado, 2) Preferentemente experiencias de trabajos o consultorías similares desarrolladas según la especialidad requerida.
- f) Fotocopia clara y legible de DUI y NIT (en caso de personas extranjeras fotocopia de pasaporte y carné de residente).
- g) Fotocopia del Registro de IVA de la persona consultora- obligatoria
- h) Una vez adjudicado el Contrato deberá presentar, las siguientes solvencias:
 - AFP CONFÍA Y CRECER (debe presentar ambas, aunque cotice sólo con una de ellas o con ninguna).

- ISSS (régimen previsional, donde conste que se encuentra solvente como patrono o que no cotiza como tal).
- ISSS (régimen de salud, en donde conste que se encuentra inscrito o no, como beneficiario).
- IPSFA (aunque no cotice con dicho Instituto).
- Municipalidad (donde conste que se encuentra al día en el pago de sus impuestos).
- Ministerio de Hacienda (donde conste que se encuentra solvente con sus tributos).

X. RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA CONSULTORA O EQUIPO CONSULTOR

La persona o equipo consultor desarrollará las actividades necesarias para la consecución de los objetivos planteados, debiendo cubrir con los siguientes aspectos y actividades:

La persona consultora o equipo consultor realizara el trabajo desde su propio espacio.

La Persona o equipo consultor deberá de coordinar y contratar los servicios y tareas logísticas las cuales correrán por su cuenta y que incluyen: definición de lugares para desarrollo de las tres jornadas los cuales serán coordinados con ISTA; el transporte para movilizar a los participantes en el desarrollo de los talleres, caso específico las mujeres indígenas de la Red Nacional de Mujeres Indígenas; equipo (laptop y cañón), sillas, mesas, servicio de alimentación y todos los insumos que se requieran para la organización y desarrollo de las jornadas. Deberá considerar dentro de su oferta todos los recursos, impresión de materiales didácticos y audiovisuales que sean necesarios para el buen desarrollo de la consultoría, lo anterior será proporcionados por la persona o equipo consultor.

XI. SUPERVISIÓN INMEDIATA:

La supervisión inmediata será realizada por la Jefa de la Unidad de Genero del ISTA, en coordinación con CCNIS y el **Equipo Interinstitucional - Técnico del proyecto** tomando como base el plan de trabajo correspondiente. El principal parámetro de la supervisión será el cumplimiento de las actividades establecidas.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para este apartado se presentará el currículum vitae de la consultora, la propuesta técnica y económica. Los criterios de evaluación son los siguientes:

Formación académica	Puntos	Total puntos
Postgrado, maestría o diplomados en temas a fines a esta consultoría	5	10
Licenciatura	5	

Experiencia profesional relacionada con pueblos indígenas	Puntos	Total puntos
Más de 5 años	15	15
Más de 3 años	10	
Menos de 3 años	5	

Experiencia profesional relacionada con Género y derechos Humanos	Puntos	Total puntos
Más de 5 años	20	20
Más de 3 años	15	
Menos de 3 años	10	

Experiencia profesional relacionada con estadística aplicada	Puntos	Total puntos
Más de 3 años	10	10
Menos de 3 años	5	

Oferta Técnica	Puntos	Total puntos
Calidad técnica	35	45
Económica	10	
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	100 PUNTOS	

De considerarse necesario se realizará entrevista para profundizar en la oferta técnica.

PUNTAJE MÁXIMO TOTAL 100 PUNTOS

- Se verificará el cumplimiento de la documentación solicitada. De estar incompleta, se desestimará la propuesta
- La evaluación estará a cargo del **Equipo Interinstitucional - Técnico del proyecto**, compuesto por representantes del ISTA, ISDEMU, PDDH, CCNIS, AECID y Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Todas las personas deberán anexar copia de los verificables que respalden su CV.

XIII. PLAZO Y RECEPCION DE OFERTAS

PLAZO

El período de recepción de las ofertas será a partir del momento de su difusión en COMPRASAL para lo cual la UACI será la encargada de compartir dicho requerimiento, dando un plazo de 3 días hábiles.

Las ofertas deberán presentarse en la dirección electrónica: jvalencia@ista.gob.sv con copia a lr Ramirez@ista.gob.sv bajo el título **Servicios Profesionales de Consultoría para el Diseño de Sistema de Indicadores del Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas.**

XIV. GARANTIAS A PRESENTAR

A efecto de participar en el presente proceso de Libre Gestión, relacionado con las garantías, se aplicara lo establecido en los Art.31 y 32 de la LACAP. Tomando en cuenta lo siguiente:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El oferente ganador deberá rendir a satisfacción del ISTA, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, posterior a la notificación de la orden de inicio, una Garantía de Cumplimiento a favor del ISTA, por un monto del diez por ciento (10%) del valor total de la obra, y deberá estar vigente por un período de noventa (90) días.

Para tal efecto se aceptará como garantía: Una fianza emitida por una institución bancaria, compañía aseguradora o afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

ANEXO 2

CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

**Señores y señoras
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
Presente.**

_____, ____ de _____ de 2019

Con relación al Servicios Profesionales de Consultoría para el Diseño de Sistema de Indicadores del Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas, con enfoque de género, yo _____(Nombre y Apellido)_____, con Documento Único de Identidad No. _____,(Profesión)_____, con Domicilio Legal en _____; a usted, expongo:

Que muestro expresión de interés para participar en el referido proceso para lo cual manifiesto contar con el perfil, la experiencia y la capacidad idónea y necesaria requerida en tan especializado proyecto, esperando que una vez concluida la respectiva evaluación, me sea adjudicada la contratación como Consultor.

Así mismo, adjunto mi Currículum Vitae, junto con toda la documentación que acredita mi formación académica y experiencia profesional.

Agradeciendo por anticipado su consideración, me suscribo atentamente,

Nombres y Apellidos

No. de DUI.

.....